



POR EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA



Ante la crisis financiera, económica, climática, ecológica y alimentaria, que hoy asola el mundo:

PRESERVAR Y POTENCIAR EL AGUA COMO DERECHO HUMANO Y COMO BIEN PÚBLICO

La FENTAP y los gremios de CONAGUAYVIDA, al conmemorarse hoy, el Día mundial del Agua, se dirigen a todo el país, para ratificar que el AGUA es un recurso estratégico fundamental para la salud y la alimentación de los pueblos que constituyen los soportes básicos de una alternativa para alcanzar el desarrollo integral de la humanidad.

Ante fracaso privatizador a nivel mundial el AGUA debe estar en manos públicas

El AGUA en más del 90% de las principales ciudades del mundo, esta en manos publicas. Incluso, connotados casos de privatización en Bolivia y Argentina, tras su clamoroso fracaso han vuelto a manos de los gobiernos nacionales y subnacionales.

El Agua como Derecho Humano, Bien Ecológico y Servicio de Dominio Publico, viene aceleradamente consolidándose en la conciencia de pueblos y naciones y va adquiriendo rango constitucional expresado en el referéndum de Uruguay (2005) y últimamente en las cartas constitucionales de Ecuador y Bolivia.

El Agua alternativa que garantiza un planeta ecológicamente sostenible

Vivimos una profunda crisis financiera y económica generada por el neoliberalismo, entremezclada con una crisis climática, alimentaria y ecológica de orden planetario, engendrado por un patrón de producción y de consumo energético que se implementan principalmente en los países ricos. Distinguidos científicos e intelectuales, señalan que ya estamos en una crisis civilizatoria, y de no erradicar el capitalismo depredador de los recursos naturales, entre ellos el agua, estaríamos marchando casi inevitablemente hacia un colapso ecológico planetario.

En ese sentido, hay que destacar lo que el embajador peruano Oswaldo de Rivero, señala:

"El agua tiende a convertirse en un recurso relacionado con la seguridad estratégica de los Estados....La más peligrosa amenaza para la seguridad internacional que plantea el cambio climático es el incremento de la escasez del agua. El agua se esta volviendo en un recurso tan estratégico como el petróleo y esta provocando disputas que pueden convertirse en violentos conflictos internos e internacionales" (subrayado nuestro)

Revista "LE MONDE diplomatique" de julio del 2007 (edición peruana)

Este panorama descrito, indican que marchamos hacia una crisis ecológica a escala global y donde el agua se convierte en un factor estratégico para construir nuevas alternativas. Es de necesidad perentoria la implementación de políticas soberanas desde los Estados que estén encaminadas a la preservación, protección y potenciación del agua, y es en esa orientación y visión programática que estamos comprometidos.

Perú, país vulnerable al cambio climático

La costa del Perú sólo tiene el 1.8% del total de la oferta hídrica nacional, mientras que las vertientes del Atlántico y del Titicaca poseen el 98.2% de la oferta nacional. Se dispone, en la costa, de apenas 2,530 metros cúbicos por habitante, muy por debajo del promedio mundial de 8,500 metros cúbicos, que señala la UNESCO, viviendo en esta área un poco mas del 70% de la población nacional y es el espacio económico donde se concentra y se produce aproximadamente el 60% del PBI

del país. En Lima metropolitana, de aproximadamente 8 millones de habitantes, cerca de 2 millones de personas no tienen acceso al agua potable ni a sistemas de alcantarillado,

El Perú, en los últimos 30 años ha perdido el 22% de su superficie glacial, que equivale a 10 años de abastecimiento de agua a Lima Metropolitana. De modo, que se requiere urgentemente de políticas públicas estatales para enfrentar estos agudos problemas.

Alan García, promueve Ley General de Agua Privatista

El gobierno ha emitido el DL N° 1081, que tiene el nombre de "Sistema Nacional de Recursos Hídricos", que en realidad no es sino la nueva Ley General de Aguas, que esperaban los privatizadores. A través de esta norma, el Estado y la Nación peruana dejan de ser propietarios del Agua y sólo están relegados a ser facilitadores de la promoción de la participación privada, cuando a la letra dice que: "El Estado regula su asignación...; y promueve la inversión y participación del sector privado en el aprovechamiento sostenible del recurso".

El llamado régimen de derechos que se otorgará no es sino la ruta para privatizar el agua y entregar toda la infraestructura hidráulica (rural y urbana), sea en concesión o a través de las llamadas Asociaciones-Publicas-Privadas. La Constitución del 93 y la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales que también aprobó Fujimori- dan todas las seguridades del caso (jurídicas, políticas y económicas), para la implementación del DL N° 1081, que conduce a la privatización del agua.

El DL N° 1081, a través de la Cuarta Disposición complementaria, faculta para que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) pueda delegar plenamente el ejercicio de sus funciones a personas naturales o jurídicas del sector privado. Es decir, no sólo se estará reemplazando al Estado en el ejercicio de sus débiles funciones en materia de aguas, sino que se está entregando el control total del manejo del agua que incluye el control territorial y la facultad de emitir normas que estas mismas empresas dictaminarán en favor de sus intereses. Lo mismo puede suceder o sucederá cuando las empresas privadas, tengan a su cargo los servicios públicos relacionados con el agua potable, el alcantarillado y el tratamiento de aguas servidas.

La vocación centralista del DL. 1081, se expresa literalmente en el Título IV "De los Consejos de cuenca" que en los artículos N° 14, 15 y 16 del referido Título, establecen que los Consejos de cuenca son apenas meros apéndices consultivos de la ANA. En coherencia con esta lógica, no tienen personería jurídica, ni administración propia y sus integrantes son nombrados a dedo y desde arriba, es decir, por los Ministros de Agricultura, Ambiente, Vivienda, Salud y Energía y Minas, que conforman el Consejo Directivo de la llamada Autoridad Nacional del Agua.

El DL N° 1081 se da la mano con el DL N° 1031 que busca quebrar y liquidar las empresas públicas, y con el DL N° 1012 que sustenta el modelo Asocio - Público -Privado, ya que supuestamente estas serán las empresas que entrarán en reemplazo de las empresas públicas.

POR UNA NUEVA LEY DE AGUAS

Frente a esta situación, exigimos la derogatoria del DL. N° 1081 y que sobre la base de la Ley General de Recursos Hídricos, aprobada en primera votación el 1 de marzo del 2009 en el Congreso de la República, se realice un debate nacional con la participación de las organizaciones urbanas y rurales y de la ciudadanía en general para aprobar una propuesta que reafirme sus aciertos y deseche las ambigüedades privatizadoras que contiene, lo cual a su vez debe permitirnos la formulación de una nueva Ley que reivindique el Agua como Derecho Humano, Bien Ecológico y un Servicio de Dominio Público acompañada de políticas que enfrente los impactos negativos del calentamiento global. Asimismo que sea parte de una nueva constitución que requiere el país, desechando la constitución Fujimorista de 1993.

fantaperu@yahoo.es

¡ REFERENDUM !

PARA DEFENDER LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y EL AGUA Y DEROGAR LOS D.L. 1081, 1031 y 1012

22 de marzo: Aniversario de la FENTAP, 28 años en defensa del agua y de la vida